



PROYECTO DE LEY

ACTUALIZACIÓN DE PRESTACIONES BÁSICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y AUMENTO SALARIAL PARA TRABAJADORES

ARTÍCULO 1: El Poder Ejecutivo Nacional arbitrará de inmediato los mecanismos necesarios para garantizar la efectivización de los pagos adeudados a todos los prestadores del Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, establecidos en la Ley N° 24.901, a quienes PAMI, Incluir Salud y otras obras sociales nacionales les adeuda el pago de las prestaciones ya brindadas. Así como también, deberá garantizar la efectivización de los pagos mensuales.

ARTÍCULO 2: El Poder Ejecutivo Nacional arbitrará de inmediato los mecanismos necesarios para garantizar un aumento de emergencia en los valores de los aranceles de las prestaciones del Sistema de Prestaciones Básicas Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, establecidas en la Ley N° 24.901 de un 100% y un incremento del 100% en los valores de la Asignación Universal por Hijo con Discapacidad.

ARTÍCULO 3: El Poder Ejecutivo Nacional arbitrará de inmediato los mecanismos necesarios para garantizar un aumento de emergencia para los salarios de todos los trabajadores del sector sin importar bajo qué modalidad se encuentren (ya sea bajo relación de dependencia o monotributo), los que como mínimo equivaldrán al costo de la Canasta Básica Total que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) para un hogar de cuatro integrantes, actualizados mensualmente de acuerdo a la evolución de su valor.

ARTÍCULO 4: Los fondos para este aumento de emergencia provendrán en lo inmediato de Rentas Generales del Tesoro Nacional, sobre la base de un impuesto extraordinario a la renta financiera, la reposición de los aportes patronales vigentes antes de la reforma de jubilaciones y pensiones de 1993, y los impuestos progresivos al capital necesarios hasta cumplir las necesidades emergentes de esta ley.

Nicolás del Caño

Myriam Bregman

Romina Del Plá

Néstor Pitrola

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Traemos a consideración de este cuerpo un proyecto de ley que dispone varias cuestiones para paliar la crítica situación que atraviesan en este momento las personas con discapacidad, prestadores y todos los trabajadores del sector. Esta realidad, que viene de hace muchos años, se profundizó en este último tiempo debido al incumplimiento en la aplicación por parte del Gobierno nacional de la Ley de Emergencia en Discapacidad (Ley 27.793) que fue sancionada y luego ratificada, en septiembre del 2025, después del veto presidencial. El Poder Ejecutivo Nacional persiste en este incumplimiento a pesar de existir fallos judiciales que lo intiman a hacerlo.

La Ley de Emergencia en Discapacidad ha sido una conquista de todo el colectivo de la discapacidad conseguida producto de su unidad y persistente lucha que los ha llevado a realizar importantes movilizaciones. Dicha ley vino a subsanar derechos mínimos que estaban siendo vulnerados. Hoy, siete meses después, el panorama es muchísimo peor, debido al incumplimiento ya mencionado y a la profunda precarización que existe desde hace años que lleva a que los trabajadores de este sector se encuentren en condiciones laborales ultraprecarias y con salarios muy bajos, lo que repercute en las personas con discapacidad y sus tratamientos, por lo tanto en su calidad de vida.

La situación ha llegado a un punto dramático. Estamos hablando de niñas, niños y adolescentes que se quedan sin escuelas o de adultos, en una situación económica vulnerable y sin familia, que se quedan en la calle, o que están al borde de hacerlo, producto del colapso de una enorme cantidad de instituciones, tanto educativas como de rehabilitación, hogares, etc. Al mismo tiempo se están produciendo la interrupción de prestaciones por la falta de pago y retrasos excesivos de Incluir Salud y el PAMI y otras obras sociales nacionales.

Al mismo tiempo que seguimos exigiendo el cumplimiento de la Emergencia en Discapacidad, acompañando al colectivo de la discapacidad que está dando la pelea por su aplicación efectiva, presentamos el presente proyecto que busca responder a algunos de los problemas más acuciantes. En primer lugar, se establece la efectivización de los pagos adeudados a todos los prestadores del Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, establecidos en la Ley N° 24.901, a quienes PAMI, Incluir Salud y otras obras sociales nacionales se les adeuda el pago de las prestaciones ya brindadas desde octubre del 2025. Al mismo tiempo que plantea la efectivización de pagos mensuales, otro de los reclamos de los prestadores.

En segundo lugar, se establece un incremento en los valores de los aranceles de las prestaciones incluidas en el Sistema de Prestaciones Básicas Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, establecidas en la Ley N° 24.901 de un 100%. Y un aumento de emergencia de un 100% en los valores de la Asignación por Hijo con Discapacidad .

En tercer lugar, se dispone de un aumento de emergencia para los salarios de todos los trabajadores del sector sin importar bajo qué modalidad se encuentren (ya sea bajo relación de dependencia o monotributo), los que como mínimo equivaldrán al costo de la Canasta Básica Total que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) para un hogar de cuatro integrantes, actualizados mensualmente de acuerdo a la evolución de su valor.

Por último y cuarto lugar, se resuelve que los fondos para este aumento de emergencia provendrán en lo inmediato de Rentas Generales del Tesoro Nacional, sobre la base de un impuesto extraordinario a la renta financiera, la reposición de los aportes patronales vigentes antes de la reforma de jubilaciones y pensiones de 1993, y los impuestos progresivos al capital necesarios hasta cumplir las necesidades emergentes de esta ley.

Ante la profundización del crítico panorama, el colectivo ha vuelto a la calle para exigir el cumplimiento de sus derechos.

Eduardo Maidana, integrante del Foro Permanente para la Promoción y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, explicó lo grave de la situación en declaraciones a los medios masivos de comunicación realizadas en el marco de un cese de actividades del sector y una protesta frente a Plaza de Mayo, que incluyó represión policial por parte de efectivos de la Policía Federal. “Los retrasos en los pagos provocan un cese de actividades involuntario por la falta de recursos; hay hogares que ya no tienen cómo darle de comer a los chicos y crecen las dificultades para acceder a los medicamentos. Además, hay muchas instituciones que han tenido que cerrar o discontinuar las prestaciones. Los transportistas hace ya varias semanas que no tienen recursos ni siquiera para cargar combustibles”.

En tanto, Leandro Ator, integrante de la Asociación Civil Colectivo 3 de diciembre, que nuclea a los transportistas, indicó que “en los últimos dos años hemos perdido un 40 % de los transportistas y el 60% restante está trabajando al borde de la quiebra. Durante este tiempo, ha habido una política deliberada de desfinanciamiento brutal por parte del Gobierno nacional”, indicó también en declaraciones a la prensa.

A la crisis en el sistema de prestaciones hay que agregar la interrupción de manera intempestiva, y sin ningún tipo de justificativo de las pensiones no contributivas por invalidez. Y en este caso, estamos una vez más ante un nuevo incumplimiento por parte del Gobierno nacional, ya que existen varias resoluciones judiciales que ordenan la restitución de las mismas a sus beneficiarios que el oficialismo no cumple.

La Discapacidad no puede esperar más, y no podemos permanecer callados e inertes ante esta política criminal. Es por estos motivos y por los que expondremos en el momento de su tratamiento que proponemos la aprobación de este proyecto de ley.